



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

072

USHUAIA, 1 de septiembre de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-83736-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de libros que serán entregados como presentes protocolares, destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.) N° 40-2025, con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 34-2025 debidamente autorizada según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 41/2025 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma “ECO LIBROS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71521900-6, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/2025, por la adquisición de libros destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ECO LIBROS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71521900-6, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **072**/2025.-

G.T.F.
ADA